

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señor:

DR. ALI LOZADA PRADO

De mis consideraciones:

Yo; Sr. **Telmo Ignacio Molina Plaza**, ciudadano ecuatoriano con cedula de ciudadanía N° 0906850599 en calidad de Ex trabajador de Cervecería Nacional C.N. S.A., en el nombre de Dios pidiéndole de favor, nos ayuden con lo siguiente.

Como Ex trabajador que soy de Cervecería Nacional y junto a varios ex compañeros de la misma compañía, hemos tenido que estar presente en una constante lucha diaria todos los años en la Corte Provincial (Palacio de Justicia) y luego en la Corte Constitucional en la ciudad de Quito con la pancarta CHUTA-PAGA, hasta que en el año **2011 del 04 de MARZO** salió la sentencia **N°141-18-SEP-CC. Causa N°0635-11-EP**. Con la respectiva Orden de Pago. Resolución, acción de Protección N° 09312-2010 – 0893. Teniendo la orden para cobrar, no hemos podido hacer efectivo el respectivo cobro; se llevaron todo el expediente a la ciudad de Quito, nos vimos obligado a trasladarnos a dicha ciudad y hacer campamento en el Parque El Arbolito frente a la CORTE CONSTITUCIONAL, con la pancarta CHUTA-PAGA y demás accesorios que muestran nuestra inconformidad ante tales acontecimientos.

Muchos años han transcurrido desde que; nuestras manifestaciones frente a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito fueron realizadas, durante ese tiempo hemos aguantado hambre, frio, lluvia, sol, granizo, enfermedades, desalojos y golpes, pero gracias a nuestro "Dios Divino" en el año 2018 salió la SENTENCIA, RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN.

Habiendo la corte constitucional puesto a un juez responsable, para el sorteo

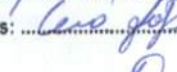
Se nombraron Jueces responsables para realizar el Sorteo de nuestro pago en la Función Judicial, como son en las siguientes fechas:

- a.- Dra. Linda Torres el 7 de mayo del 2018
- b.- Dr. Santiago Enrique Arteaga Rivadeneira el 25 de enero de 2021
- c.- Dra. María Victoria Aguilar Mieles el 10 de marzo del 2021
- d.- Dra. Carmen Amelia Andrade Gonzabay el 8 de julio del 2021

Y sin embargo no hemos podido realizar nuestro respectivo cobro de utilidades.

Por la embestidura que le cubre como máxima autoridad de Justicia en nuestro Ecuador, Dr. Ali Lozada prado; le solicito muy acomedidamente haga respetar la Sentencia dictaminada por la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, Institución la cual usted representa dignamente.

ATE NOTAME (OTE?)
Ignacio Molina Plaza
0906850599

	SECRETARIA REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
	Recibido el 2 - FEB 2023 a las 12:50
Por: 	
Anexos: 	
Firma	